

## UNIVERSIDADES

**990** *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 1995, que hacía pública la composición de Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 27 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos par la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 6 de marzo de 1995 («Boletín oficial del Estado» del 31),

Este Rectorado ha resuelto modificar la citada Resolución en el siguiente sentido:

Donde dice: «Concurso número TEU 20/94»,  
Debe decir: «Concurso número: TEU 24/94».

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1995.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**991** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad.*

Convocada a concurso mediante Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 31 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, Área de Conocimiento Filología Inglesa, Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartación de Lengua y Literatura Inglesa en la facultad de Filosofía y Letras, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrada al efecto, al no haberse valorado favorablemente, al menos, por tres de sus miembros, los concursantes presentados,

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, antes referenciada.

Córdoba, 12 de diciembre de 1995.—El Rector, Amador Jover Moyano.

**992** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan, para su provisión por libre designación, dos Vicegerencias en dicha Universidad.*

Encontrándose vacantes dos Vicegerencias en la Administración de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto proceder a su convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación.

Dichos puestos de trabajo se encuentran previstos en el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y fueron definidos dentro de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios por Resolución de 22 de noviembre de 1995.

La provisión de las Vicegerencias se realizará atendiendo a lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, debiéndose cumplir los requisitos que caracterizan tales puestos de acuerdo con la referida Resolución de 22 de noviembre de 1995.

Los funcionarios que deseen optar a dichos puestos de Vicegerente deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a este Rec-

torado (calle San Fernando, 4, 41004 Sevilla), de acuerdo con los distintos procedimientos previstos en la legislación vigente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las instancias se hará constar, de acuerdo con las características que en anexo se indican, a cual de las dos Vicegerencias se aspira o, en caso de hacerlo a las dos, con qué preferencia. Los candidatos deberán aportar curriculum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, adjuntando toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponde al ilustrísimo señor Gerente de la Universidad proponer al Rector los funcionarios a designar para el desempeño de las Vicegerencias o, en su caso, proponer declarar desierta total o parcialmente la resolución de la presente convocatoria.

A la vista de los méritos aportados por los distintos candidatos, la Gerencia podrá celebrar entrevistas personales con aquellos que estime conveniente; previamente a elevar su propuesta, dará conocimiento y oír el parecer de una Comisión integrada por dos miembros designados por el Rector y otros dos designados, respectivamente, por la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios y por el Comité de Empresa del personal laboral, actuando como Secretario el Jefe de Sección de Planificación de Personal de Administración y Servicios.

Sevilla, 12 de diciembre de 1995.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

### ANEXO

1.º Denominación del puesto: Vicegerente de Organización.  
Localización: Gerencia de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionarios del grupo A o B de las distintas Administraciones públicas, con experiencia en funciones directivas o de responsabilidad en Jefaturas de Servicio o puestos similares.

Retribuciones: Nivel 26 de complemento de destino y 2.431.886 pesetas anuales de complemento específico.

Funciones: Dirección, coordinación y supervisión de las siguientes áreas referidas a la Administración universitaria:

- Planificación y estudios.
- Organización y métodos.
- Estructura administrativa.
- Relación de puestos de trabajo.

2.º Denominación del puesto: Vicegerente de Administración General.

Localización: Gerencia de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionarios del grupo A de las distintas Administraciones públicas, con experiencia en funciones directivas o de responsabilidad en Jefaturas de Servicio o puestos similares.

Retribuciones: Nivel 28 de complemento de destino y 2.431.886 pesetas anuales de complemento específico.

Funciones: Dirección, coordinación y supervisión de las siguientes áreas referidas a la Administración universitaria:

- Alumnos de primer, segundo y tercer ciclo.
- Investigación.
- Extensión universitaria.
- Asuntos generales.

Méritos: Para ambas Vicegerencias se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de responsabilidad en la Administración pública, con especial atención a la Administración educativa y, en general, a la organización y racionalización de la prestación de servicios públicos. Igualmente se tendrá en cuenta el conocimiento o experiencia en trabajos de informatización en procedimientos administrativos.

**993** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por